

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIME- RA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 21 de Noviembre de 1927, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en la La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), por la cantidad total de 383.974,09 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Zaragoza el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de Enero próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en Gobierno civil de cada provincia; o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado, previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 12.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar, como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de veintiséis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en diez meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma

que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Septiembre de 1927, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Borjas Blancas (Lérida), por la cantidad total de 483.441,12 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Lérida, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de Enero próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en Gobierno civil de cada provincia; o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado, previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 15.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar, como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de treinta meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Septiembre de 1927, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a la Escuela graduada, para niños, en Dalías (Almería), por la cantidad total de 126.845,19 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Almería, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21

de Enero próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas); y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la... de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Septiembre de 1927, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las

doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Eibar (Guipúzcoa), por la cantidad total de 261.041,39 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Guipúzcoa, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de Enero próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la... de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con

fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Septiembre de 1927, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a una Escuela graduada para niños, en Lugo, por la cantidad total de pesetas 138.855,93, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Lugo, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de Enero próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.500 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez y ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en cinco meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se

otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la... de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Naval Moral de la Mata (Cáceres), por la cantidad total de 271.222,41 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Cáceres el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el 21 de Enero próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 43 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá

consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la... de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, para niños y niñas, en Albalat de la Ribera (Valencia), por la cantidad total de 197.807,76 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Valencia, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 21 de Enero próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación

de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 43 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la... de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Rectificación al anuncio publicado en la GACETA del 30 del corriente.

Destinos vacantes que se anunciaron en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arenas de San Pedro, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 5, para Maestro; 3.693 habitantes; creada en 13 de Diciembre de 1927.

Arenas de San Pedro, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 3, para Maestra; 3.693 habitantes; creada en 13 de Diciembre de 1927.

Arenas de San Pedro, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 5, para Maestra; 3.693 habitantes; creada en 13 de Diciembre de 1927.

Observación.—Las anteriores vacantes corresponden a graduadas de seis Secciones; por tanto, los solicitantes deben tener menos de sesenta años de edad, según dispone el Real decreto de 23 de Agosto de 1926.

Bercial de Zapardiel, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 502 habitantes; creada en 21 de Diciembre de 1927.

Mesegar de Corneja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 429 habitantes; creada en 21 de Diciembre de 1927.

Cabañas, Ayuntamiento de Riebro; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes; creada en 21 de Diciembre de 1927.

Velayos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.037 habitantes; creada en 21 de Diciembre de 1927.

Avila, 26 de Diciembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—3009

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

DISTRITO DE ORIHUELA

Don Luis Maseres Muñoz, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, distrito de Orihuela, con vecindad y residencia en esta última ciudad, Delegado por la Junta directiva del expresado Colegio Notarial y comisionado por la misma para la instrucción de expediente para la subsanación de los defectos y faltas del protocolo de la Notaría que sirvió don Mariano Bergua Pérez en esta ciudad, y para la reconstrucción del protocolo del mismo de las escrituras inexistentes, por el presente se cita a los señores que se expresarán, interesados en las escrituras inexistentes en dicho protocolo, que también se expresarán, para que en el término de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en su Notaría, calle de Alfonso XIII, número 4, para que, con los antecedentes que suministren y se puedan adquirir, reconstituir las escrituras inexistentes, las cuales, con los nombres de los interesados, son las siguientes:

Año 1918.—Venta de fincas; doña Cagatana Hernández Pérez a D. José entendido por Agustín Hernández Sana; precio, 5.000 pesetas. Fecha 19 de Julio. Número 179 del protocolo.

Obligación personal de 15.500 pesetas Don Ricardo López Martín de Ambrosio, vecino de Orihuela, a D. Manuel Sava Maciá, vecino de Callosa de

Segura. Fecha 25 de Febrero. Número 60 del protocolo.

Año 1919.—Acta electoral a instancia de D. Juan Carrió Pastor y D. Ricardo Soler Martínez. Fecha 6 de Marzo. Número 132 del protocolo.

Acta electoral. Don Ricardo Soler Martínez. Fecha 20 de Marzo. Número 158 del protocolo.

Venta de tierra en este término, partido de la Marada. José Riquelme Belmonte y Concepción Bernabéu Rocamora a Antonio Riquelme Bernabau. Precio, 200 pesetas. Fecha 30 Marzo. Número 177 del protocolo.

Disolución de la Sociedad anónima Óptica Tormo, otorgada por D. José y D. Alfonso Tormo Villalba y D. Isidoro Abellán Varón. Fecha 15 Abril. Número 215 del protocolo.

Poder a pleitos, por D. Mariano Bergua y Pérez. Fecha 19 de Mayo. Número 254.

Acta electoral otorgada por D. Ricardo Soler Martínez. Fecha 28 Mayo. Número 297 del protocolo.

Acta electoral, por D. Ricardo Soler Martínez. Fecha 31 Mayo. Número 315 del protocolo.

Acta electoral, por D. Ricardo Soler Martínez. Fecha 1.º de Junio. Número 316 del protocolo.

Poder a pleitos, otorgado por don Tomás Bernal Muñoz en 2 de Agosto. Número 412 del protocolo.

Acta electoral. Don Juan Carrió Pastor y D. Ricardo Soler Martínez, otorgada en 26 Noviembre. Número 560 del protocolo.

Acta haciendo constar determinados hechos del reparto vecinal de este término con referencia al padrón formado por la Comisión del Ayuntamiento, Fecha 18 de Diciembre. Número 597 del protocolo.

Año 1920.—Venta de casa en Orihuela, calle del Rodeo, en 250 pesetas, otorgada por María de Monserrate Maciá Ayala a Manuela Maciá Ayala en 22 de Enero. Número 29 del protocolo.

Acta electoral. Don Akelardo Teruel García. Fecha 24 de Enero. Número 36 del protocolo.

Reconocimiento de capital, otorgada por doña Mamuela Martínez Guirao a favor de su esposo, D. Francisco Luis Rabasco Gea, en 20 de Marzo. Número 197 del protocolo.

Reconocimiento de un derecho, otorgado por D. Manuel Rodríguez de Vera y Romero, por sí y como apoderado que fué de doña Carmen Rodríguez de Vera, a favor de D. Leopoldo García Martínez, vecino de Peñas de San Pedro (Albacete). Fecha 15 de Abril. Número 242 del protocolo.

Acta electoral. Don Juan Carrió Pastor y D. Ricardo Soler Martínez. Fecha 8 de Mayo. Número 276 del protocolo.

Ratificación de una venta y adjudicación. Doña Máxima Navarro Díaz. Fecha 4 de Junio. Número 321 del protocolo.

Falta de documentos privados en acta otorgada por D. Manuel Lucas Ibáñez, vecino de Orihuela, en 4 de Noviembre. Número 321 del protocolo.

Año 1921.—Acta de desahucio de una finca, por D. Francisco Lucas Lu-

cas, en 28 de Junio. Número 288 del protocolo.

Poder a pleitos. Don Carlos García Martínez. Fecha 10 de Octubre. Número 422 del protocolo.

Acta otorgada por D. Francisco Franco Belda, en 24 de Octubre. Número 450 del protocolo.

Año 1922.—Acta de protocolización de dos documentos privados, otorgada por D. Rafael Alenda Casains, vecino de Callosa, en 2 de Diciembre. Número 537 del protocolo.

Año 1923.—Venta de una casa en La Aparecida, en 500 pesetas, otorgada por D. Francisco Gómez Sánchez a D. José Simón Gómez, vecinos de Orihuela. Número 328 del protocolo. Fecha 16 de Junio.

Año 1924.—Acta de requerimiento a D. José Muñoz Cañizares y doña Angeles Gómez Leonís por D. Manuel Miralles Ferrández, vecino de Orihuela, en 30 de Julio. Número 324 del protocolo.

Poder para determinada gestión, otorgado por D. Mariano Bergua y Pérez, vecino de Orihuela, en 8 de Octubre. Número 434 del protocolo.

Poder para vender, por D. Francisco Gil Reymundo, vecino de Benejúzar, en 9 de Diciembre. Número 551 del protocolo.

Licencia marital, otorgada por don Alfonso Martínez Samper a favor de doña Amalia Fuentes Martínez en 9 de Diciembre, vecinos de Orihuela. Número 552 del protocolo.

Venta de tierra en San Bartolomé, en 500 pesetas, por María García Baeza y José Pérez García a Manuel Cañizares Ortuño, vecinos de Orihuela, en 18 de Diciembre. Número 565 del protocolo.

Año 1925.—Adjudicación de bienes de Francisca Benavente Riquelme, otorgada por doña Ana María, doña Pascuala, doña María del Rosario González Benavente, doña Antonia y doña Carmen González Gea, con sus maridos, D. Juan Rocamora Riquelme, don Francisco López Rubio, D. Manuel Cutilas Riquelme, D. José Gea González y D. Florencio Albert Pico, la primera y sexto vecinos de Orihuela, y los demás de Fortuna. Fecha 17 de Enero. Número 33 del protocolo.

Venta de tierra. Don Antonio García Cámara, por sí y en nombre de don Pedro García Cámara, a D. Juan Pérez García; el primero y tercero vecinos de Orihuela. Fecha 27 de Enero. Número 59 del protocolo.

Convenio y adjudicación de una casa. Doña Antonia, doña Carmen y doña Inés Zambrana Ruiz, vecinas de Orihuela. Fecha 20 de Febrero. Número 116 del protocolo.

Rescisión de venta. Victoriano Martínez Soto y Juana Soto Almagro, vecinos de Orihuela. Fecha 4 de Junio. Número 304 del protocolo.

Venta de varias fincas por Juana Soto Almagro a Victoriano Martínez Soto, vecinos de Orihuela. Fecha 4 de Junio. Número 305 del protocolo.

Venta del derecho de redimir, por D. José Joaquín Carrió Pastor a doña Mercedes Subiela Pérez, consorte de D. Juan Carrió Pastor, vecinos de

Orihuela. Fecha 26 de Agosto. Número 461 del protocolo.

Adjudicación de bienes de doña María de Monserrate Bernicola Guerrero, otorgada por D. Tomás Cámara Soler, D. Francisco Pérez Guerrero, defensor judicial de Encarnación Ulea Ros, vecinos de Orihuela. Fecha 16 de Junio. Número 329 del protocolo.

Arriendo. Don Manuel Vaillo Lorente, vecino de Pigastro, y D. Mariano Pérez Butrón, vecino de Dolores. Fecha 7 de Julio. Número 372 del protocolo.

Como ya se indica, se cita a los señores expresados para que comparezcan en la Notaría mencionada con los antecedentes que puedan suministrar para reconstruir las escrituras que se mencionan, evitando así los perjuicios que puedan ocasionarles la falta de las mismas.

Orihuela, 9 de Diciembre de 1927. Luis Maseres Muñoz.

JC-358

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas número 60.837 por pesetas 7.000, expedido por este Establecimiento en 21 de Julio de 1926, a favor de D. Agustín Peláez y Urquina y doña Teodora Latorre del Castillo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.— El Vicesecretario, Francisco Beldá.

X-4334

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 2 y 1 de Marzo de 1923, con los números 254.363 y 473.910 de entrada y 100.799 y 68.116 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por D. Esteban Suárez Alvarez, de su propiedad, a disposición de la Dirección general de Obras públicas, para garantizar las obras de reparación, explotación y firme de los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Infesto a Lastres (Oviedo), importantes 1.000 pesetas nominales en Dueda amortizable al 4 por 100, y 25 pesetas como complemento, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precaucio-

nes oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.— El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X-4333

SUBASTA

de veinte acciones de la Sociedad anónima "Cementos Cosmos", de 500 pesetas nominales, números 31 al 50, que tendrá lugar el día 10 de Enero próximo, a la hora de las doce, en el despacho del Notario de esta Corte, don Toribio Gimeno Bayón, Barquillo número 4.

X-4335

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Intereses de obligaciones.

Desde el día 2 de Enero próximo y contra la presentación de los resguardos correspondientes se pagarán los intereses semestrales, libres de impuestos, de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus sucursales: Hispano Americano, Central, Vizcaya y Español de Crédito.

Amortización de obligaciones.

Oportunamente tuvo lugar, ante Notario, en estas oficinas, el sorteo de obligaciones que corresponde recoger en 31 del corriente, resultando amortizadas las 284 obligaciones numeradas del 241/50; 1.341/50; 1.371/80; 2.001/10; 2.191/200; 2.981/90; 11.691; 11.693/4; 11.700; 12.271/80; 13.041/50; 13.051/60; 17.051/60; 17.311/20; 17.711/20; 18.021/30; 18.781/90; 19.741/50; 20.991/21.000; 26.441/50; 26.701/10; 26.761/70; 29.511/20; 32.301/10; 32.651/60; 33.161/70; 33.521/30; 33.531/40; 34.051/70; 34.741/50; 37.621/30.

Las obligaciones cuya numeración precede, se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en cualquiera de los Bancos antes indicados, a partir del día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.— El Secretario, E. de Usola.

X-4331

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

24 amortización del empréstito.

Día 19 de Diciembre de 1927.

Números de las obligaciones amortizadas en el sorteo verificado en dicho día:

SERIE A

2, 52, 129, 145, 249, 251, 270, 274, 309, 364, 418, 536, 555, 570, 629, 921, 972,

1.034, 1.097, 1.151, 1.204, 1.224, 1.225, 1.259, 1.299, 1.339, 1.357, 1.428, 1.444, 1.503, 1.562, 1.600, 1.661, 1.697, 1.713, 1.714, 1.732, 1.790, 1.829, 1.915, 2.077, 2.105, 2.106, 2.110, 2.133, 2.196, 2.204, 2.249, 2.278, 2.325, 2.382, 2.600, 2.623, 2.713, 2.774, 2.792, 2.911, 3.015, 3.029, 3.134, 3.194, 3.199, 3.202, 3.226, 3.263, 3.357, 3.510.

SERIE B

28, 91, 152, 164, 186, 413, 464, 557, 607, 689, 735, 760, 775, 777, 780, 878, 921, 998, 1.072, 1.116, 1.228, 1.342, 1.432, 1.509, 1.618, 1.620.

SERIE C

1, 77, 135, 382, 473, 505, 514, 883, 898, 935, 961, 965, 1.029, 1.075, 1.198, 1.254, 1.280, 1.364, 1.492, 1.499, 1.529, 1.539, 1.556, 1.571, 1.577, 1.603, 1.677

SERIE D

3, 88, 184, 186, 212, 255, 326, 366, 484, 528, 593, 660, 735, 760

SERIE E

93, 110, 117, 146, 190, 239, 285, 294, 350, 353, 398, 403, 429, 503, 511, 550, 570, 606, 665, 781, 793, 800, 827,

El Presidente, José López Bertrán. El Secretario Contador, Francisco Izart.

X-4332

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de 422 Obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en el sorteo de 19 de Diciembre de 1927.

Las 422 Obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 42, unido, a partir del día 1.º de Febrero de 1928, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía,

a razón de pesetas 502,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 490,27 líquido por Obligación.

En estas sumas va incluido el interés transcurrido desde 1.º de Diciembre de 1927 al 1.º de Febrero de 1928.

2,	11,	68,	450,	625,
652,	858,	990,	1.168,	1.182,
1.445,	1.543,	1.550,	1.778,	2.049,
2.134,	2.305,	2.320,	2.370,	2.573,
2.643,	2.718,	2.731,	2.762,	2.885,
2.896,	2.929,	3.056,	3.092,	3.135,
3.217,	3.286,	3.312,	3.355,	3.518,
3.569,	3.577,	3.626,	3.671,	3.671,
3.696,	3.712,	3.986,	4.021,	4.036,
4.041,	4.048,	4.087,	4.268,	4.354,
4.451,	4.502,	4.706,	4.725,	4.732,
4.794,	4.808,	4.965,	4.930,	4.941,
4.947,	4.961,	4.967,	5.105,	5.140,
5.202,	5.435,	5.548,	5.555,	5.629,
5.782,	5.905,	6.082,	6.099,	6.141,
6.201,	6.215,	6.276,	6.268,	6.304,
6.344,	6.400,	6.595,	6.623,	6.641,

6.765,	6.879,	6.910,	6.967,	7.015,
7.054,	7.195,	7.350,	7.374,	7.445,
7.477,	7.545,	7.589,	7.609,	7.647,
7.676,	7.689,	7.745,	7.771,	7.786,
7.825,	7.867,	7.886,	7.921,	8.068,
8.207,	8.236,	8.265,	8.318,	8.368,
8.431,	8.435,	8.559,	8.717,	8.720,
8.725,	8.745,	8.753,	8.841,	8.897,
8.945,	9.015,	9.110,	9.133,	9.203,
9.206,	9.216,	9.227,	9.230,	9.262,
9.372,	9.455,	9.457,	9.491,	9.683,
9.775,	9.983,	10.067,	10.491,	10.552,
10.586,	10.639,	10.721,	10.763,	11.025,
11.187,	11.218,	11.233,	11.275,	11.277,
11.327,	11.395,	11.503,	11.567,	11.637,
11.664,	11.714,	11.884,	11.913,	11.978,
12.023,	12.059,	12.174,	12.271,	12.490,
12.546,	12.558,	12.762,	12.890,	13.087,
13.132,	13.155,	13.170,	13.333,	13.381,
13.422,	13.502,	13.521,	13.523,	13.662,
13.656,	13.827,	13.864,	14.018,	14.072,
14.078,	14.281,	14.569,	14.586,	14.700,
14.854,	14.897,	14.922,	14.924,	15.034,
15.169,	15.171,	15.436,	15.494,	15.666,
15.715,	15.717,	15.719,	15.740,	15.793,
15.921,	16.019,	16.270,	16.287,	16.289,
16.363,	16.368,	16.418,	16.428,	16.481,
16.510,	16.550,	16.565,	16.568,	16.655,
16.728,	16.793,	16.967,	17.237,	17.278,
17.296,	17.375,	17.376,	17.464,	17.471,
17.543,	17.732,	18.118,	18.190,	18.243,
18.266,	18.403,	18.516,	18.523,	18.584,
18.547,	18.562,	18.712,	18.901,	18.948,
18.979,	19.080,	19.089,	19.203,	19.285,
19.303,	19.313,	19.319,	19.330,	19.499,
19.535,	19.559,	19.596,	19.602,	19.811,
19.840,	19.903,	19.913,	19.965,	20.109,
20.260,	20.359,	20.397,	20.445,	20.515,
20.666,	20.675,	20.902,	20.939,	20.969,
21.036,	21.224,	21.236,	21.292,	21.300,
21.387,	21.408,	21.446,	21.461,	21.532,
21.529,	21.549,	21.806,	21.898,	21.957,
21.980,	21.988,	22.068,	22.113,	22.135,
22.172,	22.187,	22.208,	22.220,	22.393,
22.410,	22.513,	22.540,	22.551,	22.662,
22.754,	22.833,	23.013,	23.101,	23.123,
23.129,	23.137,	23.159,	23.213,	23.253,
23.255,	23.324,	23.480,	23.513,	23.531,
23.643,	23.652,	23.808,	23.959,	24.054,
24.101,	24.151,	24.190,	24.207,	24.268,
24.328,	24.356,	24.406,	24.409,	24.481,
24.521,	24.594,	24.619,	24.684,	24.714,
24.923,	24.947,	25.049,	25.150,	25.173,
25.282,	25.289,	25.308,	25.497,	25.516,
25.610,	25.642,	25.684,	25.792,	25.844,
25.886,	25.897,	25.902,	25.922,	25.947,
25.961,	26.032,	26.038,	26.046,	26.103,
26.145,	26.337,	26.444,	26.469,	26.491,
26.613,	26.709,	26.870,	26.874,	26.978,
27.071,	27.092,	27.093,	27.147,	27.159,
27.195,	27.213,	27.320,	27.445,	27.488,
27.526,	27.533,	27.567,	27.568,	27.630,
27.713,	27.746,	27.783,	27.796,	27.804,
28.001,	28.025,	28.028,	28.129,	28.254,
28.202,	28.351,	28.372,	28.443,	28.511,
28.526,	28.630,	28.688,	28.908,	28.958,
29.063,	29.090,	29.096,	29.101,	29.382,
29.398,	29.540,			

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Números de las Obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados.

AMORTIZACION 1919 (10.º SORTEO, DEL 10 DICIEMBRE 1919)

Obligaciones reembolsables a pesetas 101.70 líquido, las nacionalizadas,

y a pesetas 482,95 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 25, vencimiento 1.º Junio 1920, unido.

10.156 10.244

AMORTIZACION 1920 (13.º SORTEO, DEL 10 DICIEMBRE 1920)

Obligaciones reembolsables a pesetas 485,20 líquido, las nacionalizadas, y a pesetas 467,65 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 28, vencimiento 1.º Junio 1921, unido.

18.904

AMORTIZACION 1923 (16.º SORTEO, DEL 10 DICIEMBRE 1923)

Obligaciones reembolsables a pesetas 483,98 líquido, las nacionalizadas, a pesetas 456,33 líquido las no nacionalizadas. Cupón número 34, vencimiento 1.º Junio 1924, unido.

5.280, 22.430, 28.305.

AMORTIZACION 1924 (17.º SORTEO, DEL 10 DICIEMBRE 1924)

Obligaciones reembolsables a pesetas 483,98 líquido, las nacionalizadas, a pesetas 478,65 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 36, vencimiento 1.º Junio 1925, unido.

1.977 15.443

AMORTIZACION 1925 (18.º SORTEO, DEL 10 DE DICIEMBRE 1925)

Obligaciones reembolsables a pesetas 487,14 líquido, las nacionalizadas, y a pesetas 481,54 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 38, vencimiento 1.º Junio 1926, unido.

10 DICIEMBRE 1926.

6.571, 7.131, 8.131, 10.205, 11.201, 11.479, 13.442, 14.449, 15.016, 16.835, 17.138, 20.473, 21.148, 21.149, 21.713, 21.722, 22.198, 22.548, 24.018, 24.304.

AMORTIZACION 1926 (19.º SORTEO, DEL 10 DICIEMBRE 1926)

Obligaciones reembolsables a pesetas 488,42 líquido. Cupón número 40, vencimiento 1.º Junio 1927, unido.

458, 841, 881, 1.140, 1.193, 1.424, 2.707, 2.888, 2.918, 4.020, 4.489, 4.715, 5.204, 5.924, 5.996, 6.271, 6.563, 6.865, 8.115, 8.315, 10.182, 10.374, 10.388, 10.394, 10.993, 11.531, 13.341, 14.451, 15.014, 15.020, 15.236, 15.809, 16.202, 16.220, 16.430, 17.719, 17.768, 17.804, 17.859, 17.887, 19.261, 21.616, 21.765, 21.792, 22.259, 22.532, 22.996, 23.819, 23.903, 24.367, 24.837, 25.105, 26.598, 26.612, 26.883.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.— El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—4329

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía norteamericana de Seguros "The Mutual Life Insurance Company of New

York", ha trasladado la oficina de la Dirección general para España, a la calle de Guzmán el Bueno, número 8, piso principal derecha.

Madrid, 19 de Noviembre de 1927. El Director general, G. de Madariaga. X—4338

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)

En el sorteo celebrado por esta Sociedad el día 29 de Diciembre, y conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 22 del mismo mes, han resultado amortizadas las 235 obligaciones siguientes:

Números 11, 36, 40, 62, 79, 87, 97, 110, 111, 112, 120, 122, 162, 199, 259, 261, 298, 348, 414, 427, 511, 529, 530, 534, 572, 583, 615, 618, 633, 638, 710, 757, 765, 777, 838, 860, 861, 883, 891, 897, 992, 1.045, 1.059, 1.038, 1.135, 1.237, 1.239, 1.265, 1.312, 1.335, 1.391, 1.411, 1.474, 1.483, 1.523, 1.541, 1.589, 1.592, 1.632, 1.658, 1.726, 1.778, 1.814, 1.882, 1.885, 1.966, 1.919, 1.966, 1.992, 2.005, 2.007, 2.087, 2.102, 2.119, 2.234, 2.297, 2.317, 2.325, 2.342, 2.420, 2.445, 2.526, 2.530, 2.542, 2.593, 2.602, 2.609, 2.618, 2.650, 2.670, 2.702, 2.713, 2.735, 2.852, 2.882, 2.892, 2.899, 2.963, 2.968, 3.084, 3.109, 3.133, 3.164, 3.231, 3.282, 3.295, 3.298, 3.301, 3.320, 3.336, 3.371, 3.375, 3.495, 3.524, 3.585, 3.593, 3.613, 3.641, 3.732, 3.754, 3.795, 3.810, 3.882, 3.949, 3.972, 3.973, 3.988, 4.148, 4.174, 4.179, 4.180, 4.194, 4.225, 4.278, 4.291, 4.333, 4.335, 4.396, 4.426, 4.429, 4.459, 4.525, 4.531, 4.540, 4.547, 4.599, 4.618, 4.681, 4.692, 4.726, 4.738, 4.815, 4.878, 4.881, 4.970, 4.973, 4.982, 5.025, 5.054, 5.056, 5.057, 5.064, 5.075, 5.123, 5.261, 5.271, 5.274, 5.297, 5.328, 5.357, 5.379, 5.418, 5.422, 5.474, 5.488, 5.586, 5.601, 5.612, 5.636, 5.671, 5.679, 5.694, 5.747, 5.765, 5.776, 5.879, 5.883, 5.907, 5.921, 5.923, 5.961, 5.962, 6.017, 6.048, 6.066, 6.133, 6.143, 6.146, 6.179, 6.190, 6.200, 6.209, 6.235, 6.263, 6.317, 6.403, 6.409, 6.414, 6.427, 6.443, 6.460, 6.465, 6.484, 6.504, 6.521, 6.548, 6.585, 6.578, 6.707, 6.708, 6.715, 6.728, 6.733, 6.759, 6.794, 6.806, 6.870, 6.873, 6.887, 6.941, 6.945, 6.954, 6.958, 6.991, 6.974.

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, deduciendo el impuesto, a partir del día 10 de Marzo próximo, en el domicilio social, Madrid, calle de Barbieri, número 1, y en la Administración de Barcelona, Muntaner, 13, todos los días no festivos, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.— El Consejero Secretario, P. Rañóca Sáez.

X—4342

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 471 de ocho décimas de acción, al portador, expedido en virtud de canje de ocho acciones de la serie B, de 50 pesetas, a favor de D. Casimiro del Valle y Orense, en 26 de Marzo de 1926, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar la verifique en el

plazo de treinta días, transcurrido el cual, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.—
El Subdirector, T. Marina.

X—4343

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por doña Adelina Fernández y Fernández, como cesionaria de D. Pablo Castillo contra D. Simón Eduardo Calabía y Ríos, se pone a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los derechos que puedan corresponder al Sr. Calabía y que le han sido embargados sobre las casas sitas en esta Corte, calles de la Reina, número 21, y Marqués de Santa Ana, número 18, que pertenecen a su señora madre doña María Ríos Sanz, con la limitación expresa que tiene impuesta de no poder enajenar ni gravar dichos inmuebles para que pasen a su fallecimiento a los hijos y nietos que la sobrevivan, uno de cuyos hijos es el D. Simón Eduardo.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 60.000 y de 55.000 pesetas en que respectivamente han sido tasados los derechos que puedan corresponder al D. Simón Eduardo en las mencionadas fincas por su orden, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades referidas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Esteban Unzueta.—
El Juez, Miguel Torres.

X—4330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 19 del actual, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la ley del 2 de Diciembre

de 1972, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Ricardo de Prado y Collera, sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 80.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 116.250 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en Oviedo, de tres plantas y desván, con fachada o frente a una calle en proyecto, sin nombre, barrio de la Tenderina, con una superficie de 384 metros cuadrados, que linda por la izquierda entrando, con camino de la Iglesia, y por el fondo derecha, entrando, con terrenos del Sr. Prado y de que se segregó.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Oviedo, se ha señalado el día 24 de Enero próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este dicho Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, P. S. Indalecio de Miguel.—
El Juez, Miguel Torres.

X—4340

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en diligencias promovidas por el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, contra D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como legal representante de su esposa, doña Antonia Got, sobre pago del importe de cuenta jurada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente participación de finca:

Cuarta parte proindivisa, perteneciente a doña Antonia Got, en la casa sita en esta Corte, conocida por el Teatro Salón Eslava, en la calle Pasadizo de San Ginés, número 18 antiguo y 3 moderno. El solar que ocupa mide, la línea de fachada a la expresada calle, 81 pies y tres cuartos; la medianería linda con casa número 5 de la misma calle, perteneciente a D. Justo de las Heras, y

mide 46 pies y tres cuartos, cuyo punto forma un quebranto de saliente y continúa con otro de 54 pies; la línea de mano izquierda, vuelve con 64 pies, en cuyo extremo ensancha el sitio 17 pies y un octavo, continuando con otro de 23 pies y medio, a cuyo final estrecha el sitio 15 pies y media, y concluye esta línea, que linda con la casa número 1 de la propia calle, propiedad de D. Fernando de Villa y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con 70 pies y un cuarto, y linda con la casa número 9 de la calle del Arsenal, propiedad de los herederos de la excelentísima duquesa de Castro-Enríquez, y forman todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que tiene de superficie 7.785 once diez y seis avos superficiales equivalentes a 603 metros, 86 centímetros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la referida participación de inmueble sale a subasta por el tipo de pesetas 204.331,30, en que ha sido tasada judicialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo; que para tomar parte en el remate, habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Diciembre de 1927.—
El Juez (ilegible).—
El Secretario, Antonio Aguilar.

X—4341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en las diligencias promovidas por doña Margarita Álvarez González, representada por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño con su marido D. José María Palán González, sobre depósito provisional de dicha señora, se hace saber por medio del presente al Sr. Palán González, haberse constituido el depósito de su esposa en poder de su hermano don

Feliciano Alvarez González, habiéndose señalado en concepto de pensión alimenticia la cantidad de 300 pesetas mensuales, y que el hijo de dicho matrimonio quedara en poder de la misma. Igualmente, y por medio del presente, se manda intimar al tan repetido marido D. José María Palín González, que se encuentra en ignorado paradero, con el fin de que no moleste a su mujer ni al depositario, bajo apercibimiento de proceder contra el mismo a lo que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 21 de Diciembre de 1927. — El Secretario Juan Conte Lacoste. — El Juez, Francisco Fabié.
X—4345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María del Carmen Claramunt Borja, contra D. Miguel Sánchez Díaz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa, en construcción, en Madrid, señalada con el número 175 de la calle de Alcalá, comprendida en la manzana 358, distrito judicial y municipal de Buenavista, correspondientes al Registro de la Propie-

dad del Norte, tercera Sección, que constará de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático; ocupa una superficie de 282 metros y 77 décimos cuadrados, equivalentes a 3.642 pies y siete décimos cuadrados, de los que estarán edificados 3.277 pies y 87 décimos, y el resto se destinará a cuatro patios. La restante descripción consta en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de Enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: Que el precio en que la indicada finca sale a subasta, es el de 337.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente

en Madrid a 22 de Diciembre de 1927.—V.º B.º, el Juez, José Temes.— El Secretario, Francisco de P. Rivas.

X—4336

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

En el juicio voluntario de testamentaria, promovido por fallecimiento de D. Mariano Miguel Gálvez, por D. Luis Miguel Gálvez, en el que es también parte doña Hipólita Reverter Sanz, viuda del D. Mariano Miguel Gálvez, se ha acordado citar para dicho juicio, en forma, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1.058 y 1.059 de la ley de Enjuiciamiento civil, al interesado, D. Adolfo Miguel Mateu, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que, en el término de quince días, comparezca en el expresado juicio, con el fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido D. Adolfo Miguel Mateu, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en Zaragoza a 24 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. H., Eugenio Isaac.

X—4339